DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2155804

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 159.- Santiago, 29 de noviembre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32º, Nº 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; el DFL Nº 29, promulgado en 2004 y publicado en el Diario Oficial en 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación; el DFL Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; las resoluciones Nº 6 y Nº 7 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; el oficio reservado Nº 1731, de 2021, del Delegado Presidencial Regional de Antofagasta, mediante el cual se remite la propuesta formal de la terna para proveer el cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Antofagasta; y antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que, mediante decreto Nº 143, de 2018, de Educación, se nombró a don Hugo Humberto Keith Acevedo en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación en la Región de Antofagasta.

Que, el Sr. Keith Acevedo, renunció al mencionado cargo por decreto supremo Nº 130/2021, a contar del 04/10/2021, cuyo documento se encuentra en trámite de toma de razón en el Organismo Contralor.

Que, debido a lo anterior, debe ser nombrado un nuevo Secretario Regional Ministerial de Educación en la Región citada.

Que, la persona que se nombra, don Jefferson Andrés Contreras Figueroa, cuenta con los antecedentes de ingreso a la administración pública vigentes en la Contraloría General de la República.

Decreto:

Nómbrase, a don Jefferson Andrés Contreras Figueroa, RUN Nº 14.522.100-5, como Secretario Regional Ministerial de Educación, de la Región de Antofagasta, a contar del 15 de noviembre de 2021.

Calidad nombramiento	:	Titular
Escalafón	:	Directivo
Grado	:	4º EUS

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Servicio	:	Subsecretaría de Educación
Región	:	De Antofagasta.

Déjase establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Déjase establecido que el desempeño de esta función está afecto a la obligación de rendir fianza.

Páguense las remuneraciones correspondientes a través de la Unidad de Remuneraciones con cargo al Presupuesto del año 2021, ítem: 09.01.01.21.01.001, personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Raúl Eugenio Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Jorge Poblete Aedo, Subsecretario de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl